

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

(Gaceta del 7 de Mayo.)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Srmas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 985.

Don José María Díaz Trigueros, Gobernador civil de esta provincia;  
Hago saber: Que por el Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita se ha registrado una mina de aguas con el nombre de «Carlos III», al sitio del barranco del Burgá, término municipal de dicha población y tierras de dominio público; que linda al N. y S. con tierras de D. Pablo Goday y al E. y O. con tierras de dominio público. Desea adquirir tres pertenencias, verificando la designación siguiente: Se tendrá por punto de partida un mazo silvestre situado en la orilla derecha del citado barranco, entendiéndose en direccion aguas abajo; desde el citado punto, en direccion aguas abajo, siguiendo la orilla derecha, se medirán 500 metros y se pondrá la 1.ª estaca; desde ésta se levantará una perpendicular hasta encontrar la orilla opuesta del referido barranco y se pondrá la 2.ª estaca; desde ésta, en direccion aguas arriba y siguiendo la orilla izquierda, se medirán 700 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta se levantará una perpendicular hasta encontrar la orilla opuesta del repetido barranco del Burgá y se colocará la 4.ª estaca, y desde ésta al punto de partida, en direccion aguas abajo, se medirán 200 metros, quedando así cerrado un perimetro de unos 28.000 metros cuadrados.  
Admitida por mi decreto de 30 de Abril último la solicitud de dicho registro, he mandado, entre otras cosas, se publique por edictos en esta capital, término municipal donde se halla situada la mina y en el Boletín oficial de esta provincia, para que si alguna persona tiene que oponerse al indicado registro, lo realice ante este Gobierno en el término improrogable de sesenta días contados desde esta fecha.  
Tarragona 8 de Mayo de 1880.—  
José María Díaz.

Núm. 986.

### Seccion de Fomento.

### PROVINCIA DE TARRAGONA.

### Comercio.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Abril último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.														
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.		
	Trigo.	Cebada.	Centeno	Maiz.	Garban- zos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar- diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.	
	HECTOLITRO.						LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.		
	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	
Falsét.....	29'00	16'00	21'50	16'65	0'65	0'70	1'25	0'25	0'80	1'50	»	2'35	0'16	0'16	
Gandesa.....	30'06	10'50	22'20	»	»	0'58	1'22	0'22	0'48	1'58	»	2'25	0'05	0'05	
Montblanch..	22'01	13'00	14'00	12'00	0'36	0'52	1'10	0'20	0'65	1'70	»	2'10	0'13	0'11	
Réus.....	30'21	12'23	15'84	17'26	0'48	0'50	1'15	0'32	0'70	1'80	1'76	1'76	0'07	0'07	
Tarragona...	25'27	13'40	14'12	13'59	0'72	0'56	1'21	0'30	0'84	1'75	1'25	1'75	0'10	0'07	
Tortosa.....	26'13	18'81	»	16'22	0'52	0'38	1'03	0'32	0'43	1'57	1'44	1'83	0'04	0'04	
Valls.....	29'50	16'50	19'50	18'50	0'50	0'50	1'18	0'30	0'98	1'75	1'75	1'75	0'08	0'07	
Vendrell....	26'25	14'00	11'50	11'50	0'44	0'50	1'16	0'24	0'58	1'32	1'20	1'58	0'13	0'11	
Totales....	218'43	114'44	118'66	105'72	3'67	4'24	9'28	2'15	5'46	12'97	7'40	15'37	0'76	0'68	
Precio-medio general en la provincia..	27'30	14'30	16'95	15'10	0'52	0'53	1'16	0'27	0'68	1'62	1'48	1'92	0'09	0'08	

	HECTOLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas	Cénts.	
TRIGO....	Precio máximo...	30'06	Gandesa.
	Idem mínimo.....	22'01	Montblanch.
CEBADA....	Precio máximo...	18'81	Tortosa.
	Idem mínimo.....	10'50	Gandesa.

Tarragona 7 de Mayo de 1880.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Fermín Santa María.—V.º B.º—El Gobernador, José María Díaz.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

CONTADURIA DE LOS FONDOS  
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE MAYO DEL AÑO ECONÓMICO  
de 1879 á 1880.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, al 83 de la ley de 20 de Agosto de 1870 y á la vigente ley provincial.

Artículos.	SECCION PRIMERA.			
	Artículos. Pesetas.	TOTAL por capítulos Pesetas.	TOTAL por secciones Pesetas.	
<b>GASTOS OBLIGATORIOS.</b>				
<b>CAPÍTULO I.</b>				
<i>Administracion provincial.</i>				
1.º	Indemnizacion á los Diputados de la Comision permanente.....	1.250'00	6.716'22	
	Personal de la Secretaría de la Diputacion provincial.....	2.267'91		
	Idem de la Contaduria de fondos provinciales.....	531'25		
	Idem de la Comision de exámen de cuentas.....	500'00		
	Material de la Secretaría de la Diputacion y Contaduria de fondos provinciales, incluso alumbrado y mobiliario....	558'33		
2.º	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos....	20'83		
	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales y un auxiliar.	364'58		
	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....	209'58		
	Material de estas Comisiones.....	347'08		
3.º	Sueldos del Arquitecto provincial y de su ayudante.....	375'00		
4.º	Material de los mismos.....	83'33		
6.º	Idem para siembra y replanteo de los montes.....	208'33		
<b>CAPÍTULO II.</b>				
<i>Servicios generales.</i>				
1.º	Gastos de quintas.....	770'83	3.264'65	
2.º	Idem de bagajes.....	1.209'66		
3.º	Idem de impresion y publicacion del Boletin oficial y gastos del censo de poblacion.....	1.242'50		
4.º	Idem elecciones Diputados provinciales.....	»		
5.º	Idem de calamidades públicas.....	41'66		
<b>CAPÍTULO III.</b>				
<i>Obras públicas de carácter obligatorio.</i>				
	Personal de la Direccion facultativa de caminos provinciales y vecinales....	1.250'00	10.367'74	
	Material para estas obras.....	666'66		
1.º	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	2.045'52		
	Material para estas mismas obras.....	6.238'90		
2.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....	»		
3.º	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de la provincia.....	»		
4.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	166'66		
<b>CAPÍTULO IV.</b>				
<i>Cargas.</i>				
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	»		27'50
2.º	Pensiones concedidas legalmente.....	27'50		
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de ..... pesetas aprobado.....	»		
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....	»		

Suma y sigue..... 20.376'11

Artículos.	TOTAL	
	por capítulos Pesetas.	por secciones Pesetas.
Suma anterior..... 20.376'11		
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	»
<b>CAPÍTULO V.</b>		
<i>Instruccion pública.</i>		
1.º	Junta provincial del ramo.....	935'42
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.....	2.965'34
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros. Id. id. de la Escuela normal de Maestras.....	845'41
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	531'83
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes....	187'50
6.º	Biblioteca provincial.....	83'33
7.º	Museo provincial.....	83'33
<b>CAPÍTULO VI.</b>		
<i>Beneficencia.</i>		
1.º	Atenciones de la Junta provincial....	322'91
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.....	»
3.º	Id. id. id. de las Casas de Misericordia.	4.431'60
4.º	Id. id. id. de las Casas de Expósitos..	13.770'45
5.º	Id. id. id. de las Casas de Maternidad	»
6.º	Id. id. id. de las Casas de Huérfanos y desamparados.....	»
<b>CAPÍTULO VII.</b>		
<i>Correccion pública.</i>		
1.º	Gastos de cárceles.....	41'66
2.º	Idem de Establecimientos penales....	»
<b>CAPÍTULO VIII.</b>		
<i>Imprevistos.</i>		
Unico.	Para los gastos de esta clase que pueden ocurrir.....	625'00
<b>SECCION SEGUNDA.</b>		
<b>GASTOS VOLUNTARIOS.</b>		
<b>CAPÍTULO I.</b>		
<i>Fundacion y construccion de nuevos Establecimientos.</i>		
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....	»
<b>CAPÍTULO II.</b>		
<i>Carreteras.</i>		
Unico.	Subvencion para atender á la conservacion de las carreteras generales á cargo de la provincia, así como para los estudios y construccion de obras nuevas de carreteras y caminos provinciales y vecinales. Personal..... Material de obras.... 5.285'56 Otros gastos.....	5.285'56
<b>CAPÍTULO III.</b>		
<i>Obras diversas.</i>		
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, á saber: Para obras del puerto de Tarragona.. 2.500'00 Para conservacion del puente de barcas de Tortosa.....	2.500'00
Suma y sigue..... 7.785'56		

45.199'89

45.199'89

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 988.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion administrativa.—Negociado de Propiedades.

Censos.

«En el expediente promovido por D. Antonio Zulueta y D. José María de Curile, en nombre de sus respectivas esposas D.ª Ana y D.ª María de la Paz Gonzalez de la Mota, en solicitud de que se declare, que segun el espíritu de la ley de 11 de Julio de 1878, puede hacerse la redencion de varios censos que afectan á una misma finca, en una sola operacion, en una sola escritura y con un juego de obligaciones, como si fuera un solo censo: Considerando que la pretension de los solicitantes, lejos de oponerse á lo dispuesto en la vigente ley citada de 11 de Julio de 1878, se ve en cierto modo autorizada por el art. 10 de la misma; que á fin de facilitar las redenciones,

estatuye que el Gobierno disponga lo conveniente para que los censos puedan cancelarse, sin necesidad de otorgar escritura pública, con cesion de mayor importancia que la que se solicita, y se halla tambien en armonia con el art. 199 de la Instruccion de 31 de Mayo de 1855, que dispone puedan comprenderse en una misma escritura varias fincas de igual procedencia, cuya enagenacion se hubiere hecho á una sola persona: Considerando que la comprension bajo un juego de pagarés de los censos redimidos que gravan una sola finca, redundan en beneficio del Estado, puesto que facilita se lleven á efecto redenciones que no se harian si se exigiera á cada redimente multiplicidad de documentos por los gastos excesivos que se le originarian; esta Direccion ha acordado declarar que, practicadas las liquidaciones de cada uno de los censos que pesen sobre una sola finca, se totalicen ó sumen para expedir un solo juego de pagarés y se otorgue una sola escritura á los redimientes, comprensiva de todos ellos.»

Lo que se publica en este Boletin oficial para conocimiento del público y efectos consiguientes.

Tarragona 7 de Mayo de 1880.—El Jefe económico, Juan E. Baroja.

Table with columns: TOTAL Articulos, TOTAL por capitulos, TOTAL por secciones. Rows include Suma anterior, CAPITULO IV, and SECCION TERCERA.

CAPITULO IV.

Otros gastos.

- 1.º Resto para la formalizacion de las donaciones hechas á varios pueblos que han sido acordadas.
2.º Para otros gastos de interés provincial

SECCION TERCERA.

GASTOS ADICIONALES.

CAPITULO ÚNICO.

Resultas por adición de ejercicios cerrados.

- 1.º A cuenta de las obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1879 procedentes del presupuesto anterior.

TOTAL GENERAL

Tarragona 1.º de Mayo de 1880.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.º B.º—El Presidente de la D. P., Satorras V. Sesión del 19 de Abril de 1880.—La Diputacion provincial aprueba la presente distribucion.—El Presidente, Antonio Satorras V.—P. A. de la D. P., El Diputado Secretario, O. Salesas.

Núm. 989.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Negociado de Propiedades.

RELACION nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877 forma esta Administracion de los pagarés de compradores de Bienes Nacionales vencederos en los dias que marca la décima casilla, cuya relacion sirve de previo aviso segun determina el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento de la disposicion 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Table with columns: Libro, Folio, Nombre del comprador, Vecindad, Clase de la finca, Procedencia, Número del inventario, Término en que radican, Plazos que adeuda, Fecha del vencimiento, Importe. Pesetas. Cs.

Lo que se publica por medio de este Boletin oficial para que llegue á conocimiento de los interesados. Tarragona 5 de Mayo de 1880.—El Jefe de la Administracion económica, Juan E. Baroja.—El Tenedor de libros, Alejandro Bardaji.

